



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

EL C. LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ, Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiocho de julio del año dos mil catorce, se encuentra un acuerdo relativo a la autorización para incorporar al Municipio de Tijuana, Baja California al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al "Convenio Marco" celebrado entre BANOBRAS e INEGI": -----

ACTA No. 10." tomando en consideración:- -----

PRIMERO.- Que es intención de este Ayuntamiento el proponer mecanismos que tiendan a impulsar y hacer eficiente la Hacienda Municipal, mediante campañas extraordinarias de promoción para la recaudación y pago de las contribuciones a la Autoridad Fiscal Municipal.-----

SEGUNDO.- Que derivado de lo expuesto, es menester el establecimiento de criterios que fomenten la participación ciudadana dentro de las tareas de gobierno y auxiliar en lo posible la economía de los causantes y que coadyuven activamente a la prestación de los servicios públicos de conformidad con lo establecido en el artículo 31 Fracción IV de nuestra Carta Magna.

TERCERO.- Que resulta importante destacar que desde el primer día en funciones, esta Administración se ha preocupado por llevar una cobranza eficiente, realizando para ello, una revisión a los Padrones Prediales y Catastrales, encontrando que existe una problemática de falta de certeza en la información y datos de estos causantes. En mérito de ello, se perfila como una necesidad impostergable la actualización de datos en estos registros, que coadyuve a la seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de los tijuanaenses, y de esta manera surja como consecuencia lógica, un incremento en el ingreso por concepto de Impuesto Predial, tornándose urgente contar con: -----

- 1) Domicilios fiscales y ubicación clara y específica de terrenos. -----
- Inclusión de números telefónicos y correos electrónicos a nuestras bases de datos. -----
- Actualización de nombre de propietarios de inmuebles, representantes legales y albaceas, en su caso. -----
- Inclusión de cartografía referenciada con su expediente documental. -----

CUARTO.- Que como consecuencia tenemos la participación de la recaudación del impuesto predial, promoviendo una nueva cultura contributiva; con lo anterior se logra una actualización del Padrón Catastral y Base Cartográfica; vinculación de la información gráfica y tabular; desarrollo de un sistema de gestión catastral y mantenimiento cartográfico; desarrollo de un sistema de información geográfica Municipal; capacitación de personal; remodelación y equipamiento del área de catastro; y un estudio de bancarización (a solicitud de los municipios).-----



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

QUINTO.- Que el proyecto completo contempla la revisión y rediseño de los procesos catastrales, el estudio técnico que contempla la valuación del 100% de los inmuebles de la ciudad, la adquisición de equipo de cómputo y tecnológico, la reubicación de servidores en el actual área de catastro, el diseño de sistemas para procesos de catastro y control urbano y la actualización del marco normativo relativo a Catastro; con una inversión total de \$30'760,651.53 m.n. (Treinta Millones setecientos sesenta mil seiscientos cincuenta y un pesos 53/100 moneda nacional), monto que ya se ha gestionado administrativamente su inclusión en el presupuesto mediante una solicitud de ampliación para su correspondiente autorización por parte del H. Cabildo del Ayuntamiento.-----

En ese orden, los apoyos con los que el Municipio de Tijuana, Baja California se puede ver beneficiado a través del programa son:-----

1. 100% del costo total por la elaboración del Diagnóstico y Plan de Acción, Proyecto Ejecutivo, Supervisión y emisión del Dictamen Técnico de cumplimiento.-----
2. Reembolso del 40% de la inversión total ejercida por la ejecución o hasta 10 mdp. (El apoyo se otorga mediante la modalidad de reembolso, a la conclusión y emisión del dictamen técnico favorable).-----
3. Financiamiento de Banobras para la ejecución del proyecto.-----
4. Asistencia Técnica para el proceso de contratación de acciones, así como durante la ejecución del proyecto.-----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se autoriza la incorporación del Municipio de Tijuana, Baja California al Programa de Modernización Catastral que coordina el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), así como su adhesión al "Convenio Marco" celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y BANOBRAS.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones necesarias a efecto de incorporar al Municipio de Tijuana, Baja California al Programa referido en el punto que antecede.-----

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de la ciudadanía.-----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintinueve de julio del año dos mil catorce.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

LIC. BERNARDO PADILLA MUÑOZ

